

Excmo. Sr. Marques de Engruño
Dijuntado general

Madrid.

7 de Set. de 1871.

Mi querido amigo: por
un importante carta del
8 recibida esta mañana
veo con la mas viva sa-
tisfaccion los buenos aus-
picios con que ha sido
acogida la opinion
contra el cumplimiento
de la ley de desamortiza-
cion civil.

Este asunto es de la tras-
cendencia mas vital para
la Provincia y el ser-
vicio q. O. ha hecho es de
los mas remarcables



y de los que obligan á
estos pueblos á un reco-
nocimiento indeleble,
reconocimiento q me
cumplare en atribuirle
desde luego con toda la
efusion de mis mejo-
res sentimientos.

Obligamos por lo tan-
to hiso generas seguranzas
respecto á que no con-
tinuara aquí el mismo
desagravio que se está
llebando á cabo y por
lo tanto aunque es
mutil encareciendo an-
te la ilustracion, rec-
ta criterio y preventivo
aviso de lo á este Pais
no queda menos de

nugante cien y cien veces
que niga muy a la mira
de tan grave negocio con
la discrecion y el interes
q' a' V. distingue.

Apunto remito los
proyectos de circular a' los
Ayuntamientos y comu-
nicacion a' la D. n. a.
económica: vealos V. en
su mayor juicio y diga
me si se les puede ya dar
curso y en tal caso si los
firmara V. o yo.

Recuerda a' V. todo mis
muy agradecimiento y con
afectos de los de esta casa
mande y disponga como
guste de su apasionado
am.º y amigo.º q' a' m. b.
Jho